



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

12868 *Disciplina. DO-2009-526 Notificación propuesta demolición*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a Construcciones Oscar Salinas SL y Juarez Rios Jose, exp. DO 2009-526, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a **JUAREZ RIOS JOSE**, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra el SR. JOSE JUAREZ RIOS, como propietario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para solicite la oportuna licencia, o se ajuste a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la citada ley.

CONSIDERANDO: Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, con cargo a los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A SR. JOSE JUAREZ RIOS, como propietario, para que proceda a la retirada / demolición de las obras realizadas en la calle Congre 16 BJ A, RC 05169914001, consistentes en: "colocación de balaustrada prefabricada con redomas de 60 cm de altura en el espacio donde las dos viviendas se adosan. Alicatados en la terraza de la planta baja ocupando una extensión de 57 m2 aproximadamente. Eliminación de jardinera de 20 m2 aproximados en la terraza de la planta baja. Sustitución de elemento constructivo, para balaustrada prefabricada de 60 x 20 cm con redomas en las terrazas de la edificación ya diferentes niveles, en el momento de inspección hay 49 metros lineales, la balaustrada no está terminada de colocar. En la solicitud de licencia sólo se contempla "desmonte de Barandillas en planta baja". Construcción de estructura (porche) de 5 mx 1,90 m de superficie y 3 metros de altura. Sostenido por dos pilares con forro de material prefabricado, tienen una sección de 28 cm x 28 cm, y una altura de 2,20 metros lineales. Sostienen una viga prefabricada de hormigón imitando madera de 5 metros lineales de longitud que sostén 7 vigas del mismo material y tienen 1,90 m de longitud y una Roberta formada por curvadas y teja árabe de 9,5 m2. Cambio de ubicación de ventana y puerta de acceso a la vivienda. Ventana condenada ", así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras.

CONCEDER al SR. JOSE JUAREZ RIOS, como propietario, un plazo improrrogable de 10 días para que formule todas las alegaciones que considere convenientes.

ADVERTIR que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o que se hayan desestimado, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Os recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES-Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas); OAC CORT-pl. Santa Eulalia, 9, bajos; OAC PERE GARAU-c. Pere Llobera, 9; OAC SAN AGUSTÍN-c. Margaluz, 30; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL-Av. América, 11;





OAC S'ESCORXADOR-c. Emperatriz Eugenia, 6; OAC SON FERRIOL-Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 4 de julio de 2013

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios

P.D. Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08/06/2012, (BOIB núm. 85 de 14/6/2012)

Elvira Salvà Armengod

